

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ - LOCALIDADES DE
CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00337 00**

1.- Teniendo en cuenta el escrito que precede, los **abonos** a la deuda efectuados por la demandada, el 7 de febrero y 7 de marzo del año en curso, por las sumas **\$36.000,00** y **\$76.500,00**, cada uno, se incorporan a los autos y se ordena tenerlos en cuenta en el momento procesal oportuno, los cuales, deberán imputarse en la forma prevista en el artículo 1653 del Código Civil.

2.- Teniendo en cuenta la consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales que precede, de conformidad a lo consagrado en el artículo 447 del Código General del Proceso, por secretaría, **elabórense los títulos judiciales** correspondientes a los dineros consignados a órdenes de éste despacho judicial y para este proceso, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas y entréguese a la copropiedad ejecutante **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR, SEGUNDA ETAPA- PROPIEDAD HORIZONTAL.**

NOTIFÍQUESE


GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por
estado No. 20 hoy
07 JUL 2020 a la hora de las

8:00 AM


LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA